

RECOMENDACIONES PARA EL CARIBE

■ **Tatiana Villegas**

Especialista Adjunto de Programa

Oficina Regional de Cultura de la UNESCO para América Latina y el Caribe

Con motivo del cuadragésimo segundo aniversario de la Convención de 1970 sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, la Oficina Regional de Cultura de la UNESCO para América Latina y el Caribe radicada en La Habana y la Comisión Nacional de Santa Lucía para la UNESCO acordaron organizar un taller regional titulado "Programa subregional de fomento de la capacidad y sensibilización para que los Estados Miembros del Caribe puedan combatir eficazmente el tráfico ilícito de bienes culturales". Esta actividad formó parte de un programa mundial de la Organización destinado a fomentar la capacidad, financiado por el Fondo de Emergencia de la Directora General y por fondos del Programa Ordinario de la Oficina de la UNESCO en La Habana y del Ministerio de Cultura y Educación de los Países Bajos.

Los Estados del Caribe se enfrentan al tráfico ilícito del patrimonio cultural precolombino, religioso y colonial, así como a la comercialización ilícita del patrimonio cultural subacuático recuperado de naufragios y otras estructuras sumergidas.

Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Saint Marteen, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Santa Lucía respondieron a la invitación y enviaron a un representante de cada isla. Santa Lucía, el país anfitrión, tuvo una representación de catorce participantes procedentes de diversos grupos destinatarios.

Los principales objetivos del taller fueron:

- Promover la aplicación eficaz de los instrumentos normativos de la UNESCO en el sector de la cultura, particularmente la Convención de 1970 sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, y la Convención de 2001 para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, así como el Convenio de UNIDROIT de 1995 sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente.
- Ofrecer capacitación a fin de lograr un uso eficaz de los instrumentos jurídicos y operativos existentes destinados a salvaguardar y preservar el patrimonio cultural,
- Fomentar la cooperación internacional con instituciones especializadas y entre los Estados Miembros, y
- Elevar el nivel de conciencia sobre la necesidad de luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

Las palabras de apertura estuvieron a cargo del Honorable Senador Dr. Kentry Jn. Pierre, Secretario Parlamentario del Ministerio de Turismo, Patrimonio e Industrias Creativas de Santa Lucía; el Sr. Eustace Monrose, Secretario Permanente del Ministerio de Educación, Desarrollo de los Recursos Humanos y Trabajo de Santa Lucía; y la Sra. Marcia Symphorien, Secretaria General de la Comisión Nacional de Santa Lucía para la UNESCO.

La primera sesión de trabajo se dedicó a los instrumentos normativos de la UNESCO relacionados con el sector de la cultura, en particular las convenciones de 1954, 1970 y 2001. Se hizo hincapié en la interrelación existente entre estos instrumentos jurídicos y la necesidad de considerarlos como un todo a fin de brindar la protección más adecuada al patrimonio cultural del Caribe, especialmente víctima del despojo y el saqueo de los sitios arqueológicos subacuáticos y de la introducción de artefactos robados de dichos sitios en el mercado ilícito de antigüedades.

A continuación, se hicieron dos presentaciones: una sobre la Convención de UNIDROIT, el análisis de la expresión "objetos culturales" y la base de datos de la UNESCO relacionada con el Patrimonio Cultural Nacional y la otra sobre las disposiciones modelo relativas a la propiedad estatal sobre los objetos culturales no descubiertos. De hecho, uno de los problemas principales a que se enfrenta la región es el tráfico ilícito de objetos culturales extraídos de yacimientos arqueológicos.

Durante los dos días siguientes, el programa se organizó en torno a cuatro debates temáticos: el estado de los registros e inventarios nacionales, el uso de los certificados de exportación, las bases de datos nacionales, la entrada y salida de datos estadísticos de recuperación, y los mecanismos de control, fijación de normas, evaluación de riesgos y sensibilización.

En los debates, los participantes abordaron diversas necesidades y requisitos, como la realización de campañas regionales de sensibilización dirigidas especialmente a los turistas y los jóvenes. Una solicitud general de los participantes fue la organización de cursos de formación de formadores y la formulación de estrategias regionales eficaces que permitan mejorar el trabajo en red entre las diferentes fuerzas policiales y órganos de aduanas con objeto de compartir información e impulsar la cooperación regional e internacional en esta esfera.

Recomendaciones de Santa Lucía

Los participantes en el Taller regional titulado "Programa subregional de fomento de la capacidad y de sensibilización para que los Estados Miembros del Caribe puedan combatir eficazmente el tráfico ilícito de bienes culturales", que tuvo lugar en Gros Islet, Santa Lucía, del 3 al 5 de diciembre de 2012,

Agradecieron a la Sra. Irina Bovoka, Directora General de la UNESCO, por proporcionar el financiamiento necesario para la celebración del taller, procedente del Fondo de Emergencia de la Organización.

Expresaron su profunda gratitud al Gobierno de Santa Lucía por haber acogido el taller.

Agradecieron además al Gobierno de los Países Bajos y a la Oficina Regional de Cultura de la UNESCO para América Latina y el Caribe por el apoyo financiero brindado a la organización del evento.



El Navegador, Cuba © Gabinete de Arqueología de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana (OHCH)

Tras reconocer la situación actual de vulnerabilidad del patrimonio cultural subacuático y terrestre del Caribe, instaron a todos los participantes en el taller (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Saint Maarten, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Santa Lucía) a que fortalecieran su cooperación con las instituciones nacionales, regionales e internacionales a fin de formular una estrategia conjunta para la preservación del patrimonio cultural del Caribe y luchar de manera eficaz contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

Luego de tomar de nota de los debates y las sugerencias del taller, propusieron a los Estados y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, como plan de acción prioritario, la realización de las actividades siguientes:

A. Actividades a corto plazo

1. Iniciar o concluir los inventarios de bienes culturales, tanto de propiedad pública como privada, y de sitios arqueológicos, haciendo hincapié en los objetos culturales que son particularmente vulnerables a la destrucción, el robo y la exportación ilícita, así como en los sitios arqueológicos vulnerables a las excavaciones ilícitas.
2. Alentar la inclusión de un tema sobre el tráfico ilícito de bienes culturales en los programas del XIX Foro de Ministros de Cultura y Encargados de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe y de la 1ra Reunión de Ministros de Cultura de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) que se celebrará en Surinam en el primer trimestre de 2013.
3. Crear o identificar los servicios policiales especializados encargados de la prevención del tráfico ilícito de bienes

culturales y la lucha contra este flagelo, y desarrollar la coordinación entre estos servicios y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes.

4. Capacitar a la policía, el personal de aduanas y todos los funcionarios civiles y militares que intervienen en la primera línea de la lucha contra dicho tráfico (es decir, los encargados de la recopilación y difusión de información, la comunicación, el control aduanero, la supervisión de los sitios y el control de Internet, entre otras actividades) en los planos nacional y subregional, con la participación de las organizaciones internacionales y las fuerzas policiales especializadas.
5. Fortalecer la cooperación entre la policía, las aduanas y los servicios de patrimonio cultural, junto con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes (por ejemplo, la UNESCO, UNIDROIT, INTERPOL, OMA e ICOM), y compartir la información pertinente con el fin de luchar contra el tráfico ilícito de objetos culturales.
6. Contribuir a la actualización de la base de datos de la UNESCO sobre las leyes nacionales relativas al patrimonio cultural.
7. Crear bases de datos nacionales de objetos culturales robados y aumentar la difusión, consulta y transmisión de datos a la base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas.
8. Alentar a los profesionales de los museos y del mercado del arte a que apliquen y difundan los códigos de ética de la UNESCO y del ICOM.
9. Lograr la participación de los medios de comunicación en la difusión de información sobre el patrimonio amenazado o en peligro, aprovechando su capacidad para movilizarse conjuntamente con los interesados en el patrimonio.
10. Alentar a los Estados del Caribe que son partes en la Convención de 1970 a que realicen actividades de

promoción con miras a lograr una representación adecuada en el comité subsidiario de dicho instrumento normativo, que se creó recientemente y está integrado por 18 miembros, a fin de garantizar que se escuche allí la voz del Caribe.

11. Sensibilizar a los políticos sobre la necesidad de luchar contra el comercio ilícito de bienes culturales.

B. Actividades a mediano plazo

1. Analizar la posibilidad de ser parte en los convenios pertinentes, especialmente en las convenciones de la UNESCO de 1954 (de La Haya), 1970 y 2001, así como en el Convenio de UNIDROIT de 1995.
2. Aprobar o actualizar la legislación en materia de protección, gestión y promoción del patrimonio cultural, con énfasis en:
 - la definición de los objetos culturales,
 - la propiedad y transferencia de propiedad de objetos culturales,
 - la creación de inventarios,
 - la reglamentación de las excavaciones arqueológicas,
 - la prevención del robo de objetos culturales y la lucha contra este flagelo,
 - el control del comercio, incluso mediante Internet,
 - los certificados de exportación y los controles aduaneros,
 - los procedimientos de restitución,
 - la creación de servicios especializados en la protección del patrimonio cultural, y
 - las sanciones administrativas y penales con miras a imponer penas severas.
3. Realizar campañas de información, sensibilización y educación con el fin de movilizar a todos los miembros de la sociedad en pro de la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales y la lucha contra este flagelo, haciendo hincapié en la población joven.

4. Determinar qué países pueden convertirse en asociados con objeto de negociar y concluir acuerdos bilaterales de protección recíproca y restitución de bienes culturales robados o exportados ilícitamente, al tiempo que se garantice la aplicación de los convenios internacionales existentes en esta esfera.

C. Actividades a largo plazo

1. Mejorar los instrumentos jurídicos y reglamentarios destinados a la prevención del tráfico ilícito de bienes culturales y a la lucha contra este flagelo, al tiempo que se apliquen los convenios internacionales pertinentes.
2. Garantizar la capacitación permanente del personal de los servicios antes mencionados.
3. Organizar otro taller regional sobre el mismo tema dentro de dos años, con el objetivo de evaluar ambas experiencias y los resultados obtenidos, así como elaborar un nuevo plan de acción.
4. Alentar la incorporación de los temas relativos a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales en el programa del CARICOM. [xib](#)

